



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA CURSOS TÉCNICOS NUTRICIÓN CICLO 2024



bit.ly/IMSS-SNTSS-UNAM_CURSOS_NUTRICION_2024

CONTENIDO

◆ CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS

◆ 1. REQUISITOS

◆ 2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

◆ 3. COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS

◆ DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE
ELECTRÓNICO

◆ ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS
ESCANEADOS

◆ 4. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

◆ 5. EXAMEN DE SELECCIÓN

◆ 6. ASIGNACIÓN DE BECA

◆ 7. CONSIDERACIONES GENERALES



CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las Categorías: NUTRICIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA a participar en el proceso de selección para los cursos: **ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA**, que se llevarán a cabo a partir del **16 de agosto de 2024** en las Sedes que a continuación se detallan:

CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA						
CICLO 2024						
(1 AÑO DE DURACIÓN)						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	NÚMERO DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚMERO DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
2 NORESTE CDMX.	UMAE H. DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" CMN LA RAZA	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	1	1	17
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1	1	
		EDO. DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	3	
			TLALNEPANTLA	2		
		EDO. DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	1	1	
		JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	1	1	
		PUEBLA SECCIÓN I	PUEBLA	2	2	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1	
		2 NORESTE CDMX. SECCIÓN XXXIII	NORESTE	2	4	
			CMN LA RAZA	2		
		3 SUROESTE CDMX. SECCIÓN XXXIV	CMN SIGLO XXI	1	1	
4 SURESTE CDMX. SECCIÓN XXXV	SURESTE	2	2			
TOTAL DE BECAS						17

CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA CICLO 2024 (1 AÑO DE DURACIÓN)						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	NÚMERO DE BECAS POR LOCALIDAD	NÚMERO DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
2 NORESTE CDMX.	UMAE H. GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	1	8
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. DELICIAS	1	1	
		DURANGO SECCIÓN XVI	GÓMEZ PALACIO	1	1	
		NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	1	1	
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	1	1	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	1	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1	
		EDO. DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	LOS REYES	1	1	
TOTAL DE BECAS						8

1. REQUISITOS

- 1.1 Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, ser trabajador de base **Titular** de la plaza de Nutricionista Dietista.
- 1.2 Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, ser trabajador de base **Titular** de la plaza de Especialista en Nutrición y Dietética.
- 1.3 Edad máxima de **57 años** cumplidos a la Quincena 08/2024 (**2da. Qna. de abril**).
- 1.4 Deberá contar con mínimo de **01 año de antigüedad laboral** y máxima de **25 años** cumplidos establecido en el tarjetón de pago a la Quincena 08/2024 (**2da. Qna. de abril**).

2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

El proceso de inscripción a través de la plataforma digital consiste en:

- 2.1 Registrar la información requerida en todos los campos **sin excepción**, con los datos solicitados en cada pestaña.

- 2.2 El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de la página:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/

La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

IMPORTANTE: Si algún campo queda vacío o la información requerida no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar el CURSO TÉCNICO SELECCIONADO, no registrar el OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados), **no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado NO HAY CAMBIO DE CURSO.**

3. COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS

- 3.1 **INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE.** Para lo cual debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato **PDF**, únicamente en el horario de las **08:00 horas del 02 de mayo de 2024 y hasta las 13:00 horas del 03 de junio de 2024. No hay prórroga.**
- 3.2 Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón **CARGAR** para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado.

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de la página:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/

Para una correcta inscripción deberás:

- 1 Contar con todos los documentos **ORIGINALES** y escaneados a color.
- 2 Verificar que sean **legibles** y en el formato solicitado (**PDF**)
- 3 Cotejar que el curso registrado sea el mismo solicitado en la página de la Coordinación de Educación en Salud y que todos los datos coincidan con los reflejados en los documentos oficiales. **NO HAY CAMBIO DE CURSO.**
- 4 Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar el curso y la sede, ya que en caso de ser seleccionado. **NO HAY CAMBIOS DE SEDE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**


¡IMPORTANTE!

Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:

- a) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizada a **2024**, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp/>
- b) **Acta de Nacimiento** actualizada a **2024** con Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP). que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética: Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios** de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición.
- d) Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada: Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.**

(NO SE ACEPTARÁN: TIRA DE MATERIAS, CERTIFICADOS PARCIALES, COPIAS NOTARIADAS, KÁRDEX, NI CONSTANCIAS).

- e) **Solicitud de Beca: la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo** certificará con sello, fecha y firma de quien certifique, que **NO** exista solicitud de Cambio de Residencia y solicitud de Cambio de Rama, con sueldo mayor a la categoría del curso solicitado en sus Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, únicamente para los aspirantes al curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**. ([clic para descargar](#)). 
- f) **La Subcomisión Mixta de Escalafón en Sistema Foráneo (Toluca y las Entidades Federativas al interior de la República)** Certificará con sello y firma que el trabajador no se encuentra en Listado Escalafonario, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

En los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que conforman la Zona Metropolitana: Módulo Central (09), Edo. México Oriente (15), Edo. México Poniente Zona Naucalpan (16), Noroeste (35), Noreste (36), Suroeste (37) y Sureste (38); la certificación se realizará en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, únicamente para los aspirantes al curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**.

- g) **Tarjetón de pago** de la Quincena 08/2024 (**2da. Qna. de abril**) con marca de Ocupación **00** (definitiva).
- h) Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética** el Nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista y para el de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética.
- i) **Constancia de Afiliación al SNTSS.**
- j) **Vigencia de derechos sindicales a la Qna 09/2024** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente.

ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.

- Los documentos ingresados **son responsabilidad absoluta del aspirante**. De no cumplir con las especificaciones solicitadas, el archivo **NO** podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.
- Toda la documentación debe estar contenida en **un solo archivo** en formato **PDF** legible, escaneada a color del original, todos en tamaño carta, (**no fotos, no copias**) en orientación horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar.
- Si no cumple con las especificaciones **NO** se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión del mismo, por lo que deberá estar al pendiente del estatus de validación del expediente.
- El archivo en **PDF** deberá ser membretado de la siguiente manera:
 - a) **En mayúsculas y sin espacios.**
 - b) **CURP, guión bajo y OOAD de adscripción tal como se ejemplifica en el recuadro inferior.**

ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	EJEMPLO DEL NOMBRE DEL ARCHIVO
Clave Única de Registro de Población (CURP) al 2024.	Color y ambas caras. 300x300 pxeles por pulgada.	Carta (22 x 28cm) Máximo 2MB.	PDF	MOHP840106MDFRK9_OAXACA
Acta de Nacimiento actualizada al 2024.				
Para el curso de <u>Especialista en Nutrición y Dietética</u> , Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios de Profesional Técnico Nutricionista y/o Licenciatura en Nutrición.				
Para el curso de <u>Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada</u> , Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.				
Solicitud de beca por ambas caras.				
Tarjetón de pago de la Qna. 08/2024.				
Nombramiento definitivo.				
Constancia de afiliación al SNTSS.				
Vigencia de Derechos Sindicales a la Qna. 09/2024.				

4. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

Una vez que “**CARGÓ**” la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud, debe:

- Guardar los documentos dando clic en el botón “**GUARDAR**”.
- Dar clic en “**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**” a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario **de las 08:00 horas del 02 de mayo de 2024 y hasta las 13:00 horas del 03 de junio de 2024. No hay prórroga.**
- Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del **ESTATUS** de este, sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de “**EXPEDIENTE VALIDADO**”.
- **Con estatus de expediente validado**, podrá hacer la **impresión de su hoja de registro antes de las 13:00 horas del 03 de junio de 2024**, la cual deberá **ENTREGAR** con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con una copia de su tarjetón de pago de la segunda quincena de abril (Qna.08/2024).

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES:

Solo participarán los aspirantes que **completen** su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (**CES**) y que tengan expediente con **estatus de validado**, con lo cual podrán continuar con el registro a examen.

5. EXAMEN DE SELECCIÓN

- 5.1 El **13 de junio de 2024**, se publicará en las páginas de Internet <http://educacionensalud.imss.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> el día, horario y sede en que tendrán que presentarse **ÚNICAMENTE** los aspirantes que cuenten con expediente validado.
- 5.2 La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea **del 17 al 21 de junio de 2024** en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical.
- 5.3 Los aspirantes que realizarán el examen deberán presentar identificación oficial (INE), gafete institucional y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.4 Las solicitudes de revisión de examen no están consideradas.

6. ASIGNACIÓN DE BECA

- 6.1 A partir **del 12 de julio de 2024** la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones emitirá los Dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

- 7.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando primeramente la **calificación obtenida en el examen de conocimientos en orden descendente y la antigüedad laboral únicamente se utilizará como criterio de desempate.**
- 7.2 El trabajador que se encuentre amparado por un certificado de incapacidad médica vigente a la fecha de inicio del curso, **NO** podrá ser acreedor a la beca.
- 7.3 El trabajador que en su historial de capacitación haya ejercido parcial o totalmente una Beca en cualquier Curso Técnico del Área de la Salud en el IMSS, **NO** se le otorgará nuevamente.
- 7.4 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (**ÍNTEGRA**) como lo establece el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** en el Capítulo II, Artículo 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 7.5 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los trabajadores seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- 7.6 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los **documentos académicos originales** requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
- 7.7 El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos de inscripción, reinscripción y trámite para el reconocimiento de validez oficial expedido por la institución educativa aval (**UNAM**).
- 7.8 El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- 7.9 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador **invariablemente**, debe registrar cuando se emita la Convocatoria, su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Escalafón correspondiente.
- 7.10 Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso son **ESTRICTAMENTE PERSONALES** y estarán sujetos a los términos que establezca la institución educativa aval.
- 7.11 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 7.12 El aspirante que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambio de Residencia o Cambio de Rama, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.



7.13 La Comisión Nacional Mixta de Becas y la Coordinación de Educación en Salud en el ámbito de sus atribuciones comunicarán de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

Las **solicitudes** de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan **IMPROCEDENTES**.

La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica que impere en el País.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y atendidos por las partes.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 02 de mayo del 2024

Por el Instituto Mexicano
del Seguro Social

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores
del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Dr. Arturo Olivares Cerda
Secretario General

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

LAE José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

EJP Elia Flores Valdes
Representante Sindical